

Buenos Aires, 23 de julio de 1991.-

Vistas estas actuaciones por las cuales la firma "RADIOMENSAJE S.A.C." presenta para su cobro la factura n° 350705/01, por el abono del servicio de "búsqueda de personas" correspondiente al mes de junio ppdo.; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 5 la Subsecretaría de Administración informa que dicho servicio no se encuentra comprendido en Orden de Compra alguna.-

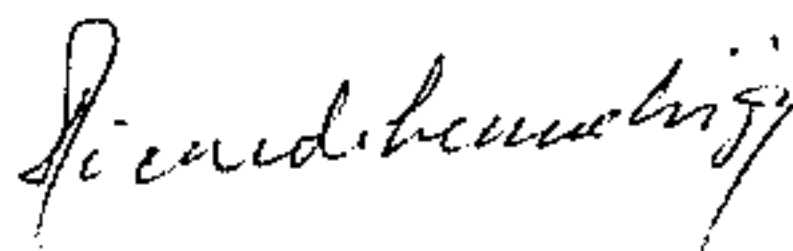
Que, por las circunstancias señaladas, corresponde declarar de "legítimo abono" el pago de la factura citada y su pertinente actualización.-

Por ello, SE RESUELVE:

1°) Declarar de "legítimo abono" el pago de la factura n° 350705/01 de la firma "RADIOMENSAJE S.A.C." y autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar y abonar a la citada empresa la suma total de AUSTRALES TRES MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS VEINTE (A 3.383.220.-), suma que surge de adicionar al valor del servicio (A 1.968.000.-) los intereses correspondientes al mes de mayo/91 (A 1.415.220.-)

2°) Atender el presente gasto con cargo a la Cuenta "Alquileres" (1-05-002-1-12-1220-235) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1991.-

3°) Regístrese y devuélvanse las actuaciones a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-



RICARDO LEVENE (R)